



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 17 de octubre de 2022
TR. Nº 0540-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN Nº 0540-2022-R-UNALM.- La Molina, 17 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, se aprobó la Directiva que señala la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria la Molina; en el cual se establece que los miembros de la Entidad son de plazo indeterminado y los representantes de los servidores civiles es por tres años, vencido el plazo la Unidad de Recursos Humanos deberá llevar a cabo la elección de titular y suplemente que deberán ser elegidos por mayoría simple; Que, mediante Resolución Nº 0826-2017-R-UNALM, de fecha 13 de diciembre de 2017, se proclamó ganadores en las elecciones de los representantes de los servidores para el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria la Molina para el periodo octubre 2017 - octubre 2020 a los siguientes miembros:

- Sra. Luz Josefina Gonzales Bringas, Representante Titular
- Sra. Gloria Esther Cáceres Santa Cruz de Escudero, Representante Suplente

Que, mediante Resolución Nº 0108-2022-R-UNALM, de fecha 31 de marzo de 2022, se prorrogó la vigencia de la Resolución Nº 0826-2017-R-UNALM hasta el 31 de mayo de 2022. Asimismo, se nombró a los representantes de la institución ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria la Molina; Que, mediante la resolución citada, se encargó a la Unidad de Recursos Humanos que en el plazo máximo de 30 días pueda actualizar el Reglamento de Elecciones y llevar a cabo las elecciones de representantes de los trabajadores para el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Comunicación Nº 100-URH-VLLD/2022, de fecha 10 de octubre de 2022, el Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos solicita prorrogar la vigencia de la Resolución Nº 0826-2017-R-UNALM, de fecha 13 de diciembre de 2017, hasta la elección de representantes de los trabajadores para el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, en atención al vencimiento de plazos, y el hecho de que las actividades administrativas han vuelto a su normalidad, la prórroga deberá ajustarse siendo de urgencia una representación actualizada del personal administrativo; Que, la representante suplente ha cesado en el cargo por lo que sólo quedará prorrogada la resolución en virtud del miembro titular; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 17 de octubre de 2022
TR. Nº 0540-2022-R-UNALM**

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la vigencia de la Resolución N° 0826-2017-R-UNALM, en el extremo del miembro titular; por el plazo máximo de 60 días o hasta la elección de representantes de los trabajadores para el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Universidad Nacional Agraria La Molina. **ARTÍCULO 2º.-** Encargar a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos llevar a cabo las elecciones indicadas de forma urgente. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,URH